

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**297** MADRID

Edicto.

Doña María Luisa Pariente Vellisca Secretario del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento nº 68/09 por auto de fecha 22 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ecoltic, S.L., con B-54116173 y domicilio calle Colón, 37, Denia (Alicante).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 22 de diciembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090094174-1